



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 798-2023-MPP/A

Puno, 08 de noviembre de 2023.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 12 señala, "Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción (...)

Que, es el sentir de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar la gratitud y reconocimiento para el expositor de la conferencia denominada "HISTORIA DE PUNO" actividad cultural que se llevará a cabo el día de hoy 8 de noviembre, siendo de importancia conocer sobre el proceso evolutivo histórico del Puno considerando que la historia de nuestra ciudad es un testimonio de nuestra identidad cultural.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Sr. Esteban Efrain Serpa Lope**

**EN MERITO A SU MAGISTRAL PONENCIA** en la actividad denominada "HISTORIA DE PUNO" compartiendo sus conocimientos y su contribución en la difusión de nuestra historia y nuestra identidad cultural, actividad que se llevará a cabo el día de hoy 8 de noviembre, en el marco del CCCLV ANIVERSARIO DE PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Sr. Esteban Efrain Serpa Lope la presente Resolución de Alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponca Roque  
ALCALDE